

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 45742** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de módulo de almacenamiento de energía por baterías BESS Hibridaciones FV Arenales, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente FV Arenales, y para su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cáceres. Exp.: Pfot-ALM-086.*

Con fecha 26 de marzo de 2025, se remitió, desde la Dirección General de Política Energética y Minas dependiente del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el expediente mentado en el asunto a la Subdirección General de Evaluación Ambiental, para que dicho organismo procediese a la evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, conforme al artículo 45.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Con fecha 13 de mayo de 2025, el promotor solicitó a la Dirección General de Política Energética y Minas que, una vez iniciada la tramitación de evaluación de impacto ambiental simplificada, se le diera traslado del expediente a esta Área de Industria y Energía para que iniciase al trámite de información pública y de consultas a los organismos afectados.

Con fecha 10 de junio de 2025, la Dirección General de Industria y Energía, le dio traslado del expediente arriba mentado, a esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, para que iniciase la tramitación anteriormente descrita.

A los efectos de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica se somete al trámite de información pública la solicitud de la Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) del proyecto de módulo de almacenamiento de energía por baterías BESS Hibridaciones FV Arenales, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente FV Arenales, y para su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cáceres, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Parque Solar Cáceres, S.L.
- b) Domicilio: C/ Tomás Redondo, 1. 28033 - Madrid
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura. Las alegaciones se

dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Hibridación de planta fotovoltaica ya existente para almacenamiento de energía eléctrica mediante sistema de baterías.

f) Presupuesto de ejecución material del proyecto: 92.660.459,74 Euros.

g) Términos municipales afectados: Cáceres (provincia de Cáceres)

h) Descripción del proyecto: Hibridación de la planta solar "FV Arenales", junto a su respectiva infraestructura de evacuación eléctrica a la subestación elevadora "FV Arenales".

- Breve descripción del proyecto:

La energía almacenada será evacuada mediante líneas eléctricas subterráneas de 30 kV, principalmente en picos de demanda y baja disponibilidad del recurso de energía solar, hasta la subestación "FV Arenales" 30/220 kV. Aquí, se elevará la tensión para ser transportada hasta la subestación "Los Arenales" 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España (REE). Todas estas actuaciones se han proyectado en el término municipal de Cáceres (Cáceres).

La hibridación de la FV Arenales obligará a llevar a cabo una ampliación de la ST FV Arenales 30/220 kV, también objeto de este proyecto.

La PSFV "Arenales", se encuentra en explotación desde el año 2022, y no es alcance de este proyecto, así como tampoco las líneas de transporte a la subestación "Los Arenales 220 kV" de REE, y la propia subestación.

Características de las instalaciones:

- BESS ARENALES

La instalación se encuentra ubicada en el término municipal de Cáceres (Cáceres) con una superficie ocupada de 2,649 ha.

La hibridación proyectada cuenta con una potencia instalada en baterías de 95 MW y una capacidad de almacenamiento útil de 392,16 MWh en un sistema de 4h. De acuerdo a la capacidad de acceso a la red eléctrica autorizada, la potencia total evacuada en el punto de conexión no podrá superar los 106 MW. El sistema de almacenamiento será hibridado con la actual planta fotovoltaica Arenales de 123 MW, resultando de la hibridación una potencia nominal total de 218 MW.

Las baterías e inversores contarán con sistema de gestión y control que impedirá inyectar más de lo solicitado. En última instancia, se instalará un sistema de control coordinado que funciona como control maestro de cada uno de los controles de planta de la hibridación, para garantizar en todo momento que no se supere la capacidad de acceso concedida.

El sistema de almacenamiento energético estará formado por 5 centros de seccionamiento - CS - y su respectivo circuito de MT por cada CS. Serán 4 CS de 20 MW y 1 CS de 15 MW (Total: 95 MW). Los CS de 20 MW dispondrán de 2 bloques de 10 MW, compuestos por 1 Power Control Station - PCS - de doble inversor 6700 KVA y 1 PCS de único inversor 3400 KVA. El CS de 15 MW dispondrá de 1 bloque de 10 MW y 1 bloque de 5 MW, compuesto por 1 PCS de doble inversor 5000 KVA. Los tres inversores del bloque de 10 MW serán de 3,3

MW cada, y los dos del bloque de 5 MW serán de 2,5 MW cada.

En total, el sistema de almacenamiento contará con 19 estaciones de potencia PCS, 19 transformadores BT/MT y 29 inversores de diferentes potencias como se explica arriba. Según el modelo de inversor, cada uno se conectará a 3 ó 4 líneas de racks. Cada línea dispone de un Battery Connection Panel - BCP - en cabecera. Cada BCP agrupa 10 racks de baterías de 344,064 kWh cada rack.

La evacuación de la energía funciona de la siguiente manera: cada PCS dispone de varios inversores y de un transformador 0,69/30 kV, donde se realiza la conversión de CC a CA, y de BT a MT y evacuada a uno de los 5 CS mediante un circuito eléctrico distinto para cada CS. La LSMT 30kV que sale de cada CS evacuará la energía al mismo punto: la ST FV Arenales 30/220 kV. Los circuitos estarán compuestos por conductores de aluminio, triple extrusión de alta rigidez dieléctrica y 18/30 kV de aislamiento XLPE y secciones desde 150 mm² a 400 mm².

- MODIFICACIÓN SUBESTACIÓN FV ARENALES

Las actuaciones asociadas a la conexión a la subestación de la instalación de baterías BESS Arenales serán las siguientes:

- Adaptación de las celdas de reserva ya existentes a una celda de línea para permitir la evacuación de los sistemas de baterías.
- Instalación de una nueva celda de línea.
- Instalación de un juego adicional de transformadores de tensión en barras.
- Instalación de dos juegos de transformadores de intensidad toroidales en barras para la medida principal y redundante de la planta FV.
- Instalación de dos juegos de transformadores de intensidad toroidales en barras para la medida principal y redundante del BESS.
- Utilización de las salidas libres de los cuadros de CA y CC existentes, para garantizar los servicios auxiliares de CA de la modificación de la subestación.
- Instalación de armarios dentro de la sala de control.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto de módulo de almacenamiento de energía por baterías BESS Hibridaciones FV Arenales, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente FV Arenales, y para su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cáceres, sito en el término municipal Cáceres, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

Lo que se hace público para conocimiento general y para aquellos potenciales interesados en el procedimiento puedan realizar las alegaciones que crean convenientes.

Cualquier interesado podrá consultar los proyectos técnicos administrativos, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/7f5f387cd7a8462bc074eb794d4ae6a11ca80f9e>

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Siendo el código del Área de Industria y Energía (EA0040560), en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5^a Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "alegaciones al proyecto de módulo de almacenamiento de energía por baterías BESS Hibridaciones FV Arenales, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente FV Arenales, y para su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cáceres."

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente Pfot-ALM-086 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 26 de noviembre de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, Antonio Jesús Sánchez Conejero.

ID: A250057426-1